



Sesión: 108
Fecha: 20-11-2019
Hora: 12:55

Proyecto de Resolución N° 832

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que considere el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley con el objeto de destinar parte de la recaudación total anual del impuesto al alcohol y al tabaco, en un 50% al Comité Olímpico de Chile y en un 50% al Ministerio del deporte.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 94
Fecha: 27-10-2021
A Favor: 79
En Contra: 0
Abstención: 30
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



Adherentes:

1

Nº 832



presentado por el diputado señor
Sebastián Keitel, sesión
108, 20/11/19. 12:55 horas

Bancada Evópoli
Diputado Sebastián Keitel
Valparaíso, noviembre de 2019



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. el Presidente de la República, considere enviar un proyecto de ley con objeto de destinar parte de la recaudación total anual proveniente del impuesto del alcohol y el tabaco, en un 50% al Comité Olímpico de Chile, y en un 50% al Ministerio del Deporte.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley Nº 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, en Chile la realización de deportes y actividad física constituye una alternativa ampliamente valorada por la población¹. Sin embargo, menos del 20% de los chilenos realiza actividad física con regularidad. Entre las causas que permiten explicar esta situación destaca la preeminencia de una concepción recreativa de la importancia del deporte a nivel de la cultura nacional.

A nivel internacional existe cada vez mayor consenso en torno a la importancia del deporte y la actividad física para la calidad de vida y el desarrollo humano de los países², razón que justifica la existencia de una política pública específicamente orientada al desarrollo del deporte

¹ Pablo Sandoval Vilches y Iñigo García Pacheco. Cultura deportiva en Chile: desarrollo histórico, institucionalidad actual e implicancias para la política pública

² El último Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, sede Chile (PNUD, 2012), destaca la importancia de la práctica de deportes y AF para el bienestar subjetivo, como práctica relevante en el uso del tiempo libre.



2° Que, En Chile esta motivación se ha plasmado en hitos tales como la promulgación de la Ley del deporte en 2001³, y en la definición de una Política Nacional de Deportes y Actividad Física al año siguiente. A partir de la instauración de estos instrumentos se ha producido un incremento sustancial de la inversión pública destinada al área, buena parte de la cual se ha visto materializada en el desarrollo de diversos programas y proyectos, ejecutados tanto desde el nivel central de la administración del Estado, como por entidades de nivel local, tales como Municipios y organizaciones sociales.

Uno de los objetivos centrales de esta política ha sido el incrementar los niveles de la actividad física, dados los altos índices de sedentarismo e inactividad física presentes entre la población nacional. No obstante, transcurrida más de una década desde la promulgación de la Ley del deporte, el sedentarismo ha mostrado sólo una leve disminución: 87,2% en 2006, 86,4% en 2009 y 82,7% en 2012, mientras que la inactividad ha oscilado entre un 73,6% en 2006 y un 70,7% y 70,6% en las últimas dos mediciones, afectando ambas tendencias en mayor medida a personas de menores ingresos, de género femenino, y de tramos etarios más avanzados.

3° Que, en nuestro país, el presupuesto destinado a la actividad deportiva para este año 2019 tuvo un incremento de un 6,4%⁴ para su desarrollo según la Ley de Presupuestos aprobada el pasado año para el año en curso. Aun así, a pesar del esfuerzo que el Gobierno ha realizado por aumentar los recursos para el deporte nacional, seguimos estando en deuda.

4° Que, el mayor esfuerzo para el financiamiento de las actividades deportivas en Chile tanto amateur como de alto rendimiento lo realizan fundamentalmente –si no en su totalidad– las familias de los deportistas y, muy escuetamente alguna pequeña o mediana empresa privada.

³ Ibidem nota 1

⁴ Ley de Presupuestos 2019



Las familias realizan en muchas ocasiones inversiones que superan sus posibilidades de continuidad en el deporte. Viajes dentro o fuera del país, indumentaria ad hoc, el pago para asistir a campeonatos, etc. Tanto es así que conocemos algunos casos de familias cuyos adultos deciden trabajar horas extras, extendiendo sus jornadas diarias, trabajando los fines de semana u otras modalidades para no desfallecer en la continuidad del sueño de sus hijos en el deporte.

Si bien es cierto, el presupuesto nacional destinado al Ministerio del Deporte tanto para el año 2019 como para el año 2020 ha sido incrementado, cuestión que implica una significativa señal para el mundo del deporte tanto profesional como amateur, sigue siendo deficiente en relación a lo que se requiere para mejorar las condiciones e implementación de programas y proyectos que permitan que Chile deje de ser el país de la OCDE que lidera los índices de sobrepeso y obesidad.

5° Que, atendida consideración de la urgente necesidad que tiene el desarrollo de la actividad deportiva para Chile y de la alta brecha financiera que existe para dar una mayor cobertura a la misma, es menester considerar alguna alternativa financiera que permita robustecer esta actividad que tanto beneficio social causa a la población, especialmente para la salud. Es por ello que capturar parte de la recaudación de impuestos del tabaco y del alcohol para destinarlo al Comité Olímpico de Chile y al Ministerio del Deporte para el propósito largamente

POR LO TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, considere enviar un proyecto de ley con objeto de destinar parte de la recaudación total anual proveniente del impuesto del alcohol y el tabaco, en un 50% al Comité Olímpico de Chile y en un 50% al Ministerio del Deporte.



Sebastián Keitel Bianchi
DIPUTADO